

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO N° 5190 /

ANGOL, 03 JUL. 2015

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

d) Decreto Exento N° 1106 de fecha 17 de junio de 2015, que aprueba bases de la licitación “Contratación de la prestación de servicios profesionales para la revisión de la situación patrimonial y estados de resultados financiero contables del Servicio de Educación Municipal de la Municipalidad de Angol”, ID N° 2745-36-LE15.

e) Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas de la licitación N° 2745-36-LE15.

f) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la licitación pública ID 2745-36-LE15 “Contratación de la prestación de servicios profesionales para la revisión de la situación patrimonial y estados de resultados financiero contables del Servicio de Educación Municipal de la Municipalidad de Angol”.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, Rut. N° 77.222.100-2**, la Licitación ID N° 2745-36-LE15 “Contratación de la prestación de servicios profesionales para la revisión de la situación patrimonial y estados de resultados financiero contables del Servicio de Educación Municipal de la Municipalidad de Angol”, de acuerdo a Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas.

2.- Páguese con cargo Al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, iniciativa 2015, el monto de \$ 8.000.000.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Director DEM.
- Jefe Control Interno.
- Archivo Finanzas DEM.
- Oficina Transparencia.